

CMF sanciona a Administradoras de Fondos de Inversión Privados por infracciones a deberes de información continua

La sanción se aplica por no enviar oportunamente información trimestral de los fondos administrados a la CMF.

24 de enero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a cinco Administradoras de Fondos de Inversión Privados por infracciones a sus deberes de envío de información continua.

De acuerdo con las respectivas resoluciones, emitidas el 16 de enero de 2025, las administradoras infringieron las obligaciones establecidas en las Normas de Carácter General N°364 y N°475, al no enviar oportunamente a la CMF información financiera trimestral de los fondos administrados.

Esta información le permite a la Comisión contar, oportunamente, con antecedentes de los fondos de inversión privados, como sus partícipes y el valor de los activos y pasivos del fondo.

Las administradoras sancionadas son:

- Hedge Consultores S.A., multa de UF 120 ([Resolución Exenta N°718](#)).
- Greenvestment S.A., multa de UF 150 ([Resolución Exenta N°719](#)).
- Administradora Génesis Capital S.A., multa de UF 180 ([Resolución Exenta N°731](#)).
- Administradora Zeus Capital S.A., multa de UF 290 ([Resolución Exenta N°732](#)).
- Administradora Mountain Chile VC S.A, multa de UF 40 ([Resolución Exenta N°733](#)).

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)